

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

NOVIEMBRE 2010

Nº 76

La edición en papel de «INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA» desaparecerá en 2011. Los adheridos a la campaña *Sinpapel* recibirán un correo electrónico avisando de la disponibilidad en versión electrónica de cada número. Únete ya a la campaña *Sinpapel*.

SUMARIO

- **ROTATEQ®: Liberación de lotes.**
- **Consultoría Contable-Fiscal.**
- **Información en www.cofm.es.**
- **INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA en versión electrónica.**
- **Medicamentos que superan su precio de referencia a partir del 1 de noviembre de 2010.**
- **Exclusiones de la oferta del SNS.**
- **Ausencia de la fecha de prescripción en las recetas.**
- **Devoluciones de recetas programadas mal dispensadas y mal facturadas.**
- **Medicamentos con cupón precinto diferenciado.**
- **Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.**
- **Desaparición de recetas y sellos.**
- **Importancia de efectuar las entregas periódicas de recetas en el mes de diciembre.**
- **Entregas de recetas.**

LIBERACIÓN DE LOTES DE LA VACUNA ROTATEQ®

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha decidido volver a la normalidad en la utilización de la vacuna ROTATEQ® y permitir de nuevo la liberación de lotes, una vez concluida la investigación iniciada el pasado junio con motivo de la detección de fragmentos de ADN de virus porcinos (circovirus) en la vacuna.

En mayo de 2010, el fabricante Sanofi-Pasteur-MSD detectó pequeñas cantidades de fragmentos de ADN de los circovirus porcinos PCV-1 y PCV-2 en su vacuna oral frente a la gastroenteritis por rotavirus ROTATEQ®. Como consecuencia de la presencia anómala de estos fragmentos de ADN, las agencias europeas de medicamentos, bajo coordinación de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), y a petición de la Comisión Europea, iniciaron una investigación para valorar el impacto de este

contaminante en la seguridad de la vacuna.

La AEMPS informó a los profesionales sanitarios de todo ello el 10 de junio a través de la nota informativa publicada en su web: «Detección de ADN de circovirus porcino tipo 1 y 2 (PCV-1 y PCV-2) en la vacuna frente a rotavirus ROTATEQ®». Esta nota de la Agencia fue remitida desde el Colegio por la Vocalía de Titulares de Oficina de Farmacia.

Ante estos hechos, como medida de precaución y en tanto no se concluyera la investigación iniciada por la EMA, la AEMPS decidió, en dicha fecha, no autorizar la liberación de nuevos lotes de vacuna ROTATEQ® con este defecto de calidad al mercado español.

En su última reunión de septiembre de 2010, el Comité de (continúa...)

RECUERDA: Es necesaria la presentación de una receta médica para la dispensación de todos aquellos medicamentos que contengan en su cartón el símbolo  y la leyenda «con receta médica».

Medicamentos de Uso Humano de la EMA (CHMP) ha concluido la investigación haciendo públicas sus conclusiones en el informe: «*European Medicines Agency confirms positive benefit-risk balance of ROTATEQ®*».

Tras evaluar la información disponible, la investigación ha puesto de manifiesto que:

- Los virus PCV-1 y PCV-2 se encuentran frecuentemente en carne y otros alimentos de consumo humano habitual y no causan ninguna enfermedad en humanos.
- Se han distribuido en todo el mundo 37 millones de dosis de la vacuna ROTATEQ® sin que hayan aparecido problemas de seguridad.

- Se ha confirmado la presencia de fragmentos de ADN de circovirus porcino en varios lotes de la vacuna, pero en ningún caso se ha detectado la presencia de virus porcino infeccioso. Por tanto, no hay posibilidad de infección por dichos virus porcinos como consecuencia de la administración de la vacuna.

A la luz de estos datos, el CHMP ha concluido que la presencia de fragmentos de ADN de virus porcinos en la vacuna ROTATEQ® no supone un riesgo para la salud y, por tanto, mantiene su autorización en los términos en los que se autorizó en junio de 2006.

En base a estas conclusiones, la

AEMPS ha revisado las recomendaciones adoptadas previamente, decidiendo permitir de nuevo la liberación de lotes de la vacuna ROTATEQ® de acuerdo con el procedimiento habitual.

La nota informativa de la AEMPS termina indicando que, en los próximos días, habrá suficientes envases de esta vacuna en el canal de distribución farmacéutica que podrán utilizarse de acuerdo con los términos establecidos en su ficha técnica. Estas vacunas provendrán de nuevos lotes y de los ya existentes, tanto en las oficinas de farmacia como en los almacenes mayoristas e instalaciones de la compañía.

CONSULTORÍA CONTABLE-FISCAL

Te recordamos que tienes a tu disposición en el Colegio un servicio de Consultoría Contable-Fiscal para facilitarte el cumplimiento de todas tus obligaciones de contabilidad y fiscalidad, así como la tramitación de gestiones administrativas ante los organismos públicos competentes.

Los objetivos de esta Consultoría son:

- **Facilitar** al colegiado el cumplimiento de sus obligaciones contables, fiscales y mercantiles.
- **Asesorar** en materia tributaria para conseguir una máxima rentabilidad de tu negocio.
- **Efectuar trámites** ante la Agencia Tributaria y demás organismos públicos relacionados.

El servicio ofrece:

- ✓ Un **excelente equipo propio de consultores** cualificados en estas materias y expertos en oficina de farmacia.
- ✓ Un **seguimiento** constante de tu situación económico-financiera.
- ✓ Un **servicio personalizado** que incluye:
 - Recepción de la documentación.
 - Confección de los libros y documentos contables: Diario, Cuentas de Mayor, Balances y Pérdidas y Ganancias.
 - Entrega de estados mensuales, trimestrales y anuales.
 - Declaración e ingreso en Hacienda, con cargo a las liquidaciones de recetas, de los pagos fraccionados de IRPF por los rendimientos de la actividad (modelo 130).
 - Declaración de retenciones del alquiler (modelo 115).
 - Presentación de la declaración Anual de Operaciones (modelo 347).
 - Resolución de consultas sobre asuntos contables, económicos o tributarios.
 - Archivo documental.
 - Legalización de libros oficiales.
 - Asistencia ante inspecciones tributarias.
 - Declaraciones anuales del IRPF.
 - Resolución de consultas referentes a estados financieros, situación de cuentas, proveedores, clientes, etc.

Si deseas contratar este servicio o ampliar esta información puedes dirigirte a la Consultoría Contable-Fiscal, llamando a los teléfonos 914 068 378 / 387 / 434, de lunes a jueves, de 8:00 a 19:00 horas, y los viernes de 8:00 a 15:00 horas.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

En la web del Colegio tienes a tu disposición un gran volumen de información permanentemente actualizada.

Retiradas de productos y de lotes

Comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Disponibles en la sección «Retiradas».

Alertas de la AEMPS para los profesionales sanitarios

Disponibles en Canal Colegiados, sección «Alertas para profesionales sanitarios». A destacar en el último mes:

- SALAGEN®: Problemas de abastecimiento y su suministro por el Servicio de Medicación Extranjera de la AEMPS.
- MYCOSTATIN® suspensión oral: Problemas de abastecimiento.
- ALTELLUS® (adrenalina autoinyectable): Retirada de existencias tras errores de administración. Aprobación posterior de lotes.
- Nota de seguridad sobre los sistemas de prótesis de cadera DEPUY ASR® ARTICULAR SURFACE REPLACEMENT y DEPUY ASR® XL ACETABULAR.
- Liberación de lotes de la vacuna ROTATEQ®.
- Ampliación de la retirada a nuevos lotes de lentes de contacto 1•DAY ACUVUE® TruEye™ (narafilecon A), fabricadas por Johnson & Johnson Vision Care Inc. Posible aparición de molestias oculares con la utilización de determinados números de lote.

Nomenclátor Oficial

Con los precios de los medicamentos y de los efectos y accesorios del mes en curso. Disponible en Canal Colegiados.

Medicamentos que superan su precio de referencia a partir del 1 de noviembre de 2010

Disponible en Canal Colegiados (portada de la web), en dos formatos: pdf y Excel.

Medicamentos no sustituibles por el farmacéutico

La normativa y el listado de los medicamentos afectados se pueden consultar entrando en la sección «Servicios Colegiales / Dispensación de Recetas / Documentación» o en la de «Área de Consultas: Listados e impresos», ambas en Canal Colegiados.

Martindale y Stockley

De manera gratuita a través de la web se puede acceder a las bases de datos *Martindale*, *Stockley Interacciones* y *Stockley Alertas*, referentes mundiales en la información del medicamento, la primera, y en el tema de las interacciones farmacológicas, las otras dos. El acceso a estas bases de datos se realiza a través de la sección «Área de consultas» de Canal Colegiados.

Bolsa de trabajo

Ofrece la posibilidad de poner en contacto a quién busca trabajo con quién ofrece trabajo en el sector farmacéutico. Constituye la sección que registra más consultas de toda la web.

Formación continuada del COFM

Toda la información sobre los cursos de próximo inicio.

PNT de fórmulas no tipificadas

Todos los «*Procedimientos normalizados de trabajo de fórmulas no tipificadas*», elaborados por los técnicos de la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la sección «Servicios Colegiales/ Formulación Magistral». Puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Solución gelificada de espirolactona.
- Solución de borato sódico y bicarbonato sódico.
- Suspensión oral de pirimetamina.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a «Canal Colegiados» es restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 447 / 363 / 374 / 375).

MUY IMPORTANTE

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

En consonancia con el compromiso medio ambiental adquirido por el Colegio, a primeros del año 2011, este boletín mensual dejará de editarse en papel.

A partir de ese momento, *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* será una publicación que únicamente se editará en versión electrónica, a la que se ac-

cederá por internet. Próximamente indicaremos la dirección de la página web donde podrás consultar sus contenidos, descargarlos o archivarlos en tu ordenador.

Si todavía no lo has hecho, ahora es el momento de apuntarte a la *campaña Sinpapel* y beneficiarte de todas sus ventajas como, por

ejemplo, un aviso vía correo electrónico cada mes anunciándote que ya puedes consultar el último número de *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA*.

Para apuntarte a la *campaña Sinpapel* envíanos un correo electrónico con tus datos personales a la dirección: sinpapel@cofm.es

MEDICAMENTOS QUE SUPERAN SU PRECIO DE REFERENCIA A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010

Con fecha 5 de noviembre se recibió en el Colegio la circular 715/10 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos que adjunta un listado de ayuda, elaborado por el Consejo General, con la totalidad de los medicamentos que superan su precio de referencia a partir del 1 de noviembre, tras los últimos cambios producidos.

En dicho listado se incluye una columna con información acerca de si el medicamento es facturable, dado que existen algunas presentaciones en las que su PVPiva es superior únicamente en 1 céntimo al precio de referencia, siendo éstas facturables, según el Nomenclátor Oficial de noviembre, con precio de facturación igual a su PVPiva.

Este listado de medicamentos, que se actualiza a principios de cada mes, se puede consultar en la web del Colegio (www.cofm.es), estando disponible tanto en formato pdf como en Excel (acceder a Canal Colegiados desde la portada de la web).

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
DALSY 40 mg/ml 30 ml suspensión oral	660780	30 de noviembre de 2010
DALSY 40 mg/ml 100 ml suspensión oral	660781	30 de noviembre de 2010
BIALFER 90/1 mg 60 comprimidos recubiertos	659293	31 de enero del 2011
SALBUTAMOL BEXAL 100 mcg/dosis aerosol 200 dosis	664249	31 de marzo de 2011
URONID 200 mg 60 comprimidos recubiertos	763334	31 de marzo de 2011
PAIDOTERIN DESCONGESTIVO jarabe 100 ml	655449	31 de marzo de 2011

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

AUSENCIA DE LA FECHA DE PRESCRIPCIÓN EN LAS RECETAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, MUFACE E ISFAS

1. Consejería de Sanidad (Sistema Nacional de Salud)

En las recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (SNS) la fecha de prescripción debe ser cumplimentada por el médico. En el caso de que la receta carezca de este dato, y tras preguntar al paciente sobre la fecha en que le fue prescrita la receta, comprobando que no ha transcurrido el periodo de validez, el farmacéutico deberá **diligenciar y firmar**, en el apartado de advertencias al farmacéutico, con la leyenda «*Receta sin fecha de prescripción: recibida dd/mm/aa*».

El farmacéutico **nunca** debe poner con fechador la fecha de prescripción; esto sería causa de nulidad total de la receta por añadido en la fecha de prescripción

no salvado por la nueva firma del médico prescriptor.

Si la receta está visada, con su correspondiente **fecha de visado**, no es necesario que tenga la fecha de prescripción en la casilla de los datos del médico.

2. MUFACE

En las recetas de MUFACE **no es válida** la diligencia del farmacéutico «*Receta sin fecha de prescripción, recibida dd/mm/aa*».

La fecha de prescripción debe ser cumplimentada **exclusivamente** por el médico y su ausencia es causa de **nulidad total**.

Si la receta está visada, con su correspondiente **fecha de visado**, no es necesario que tenga la

fecha de prescripción en la casilla de los datos del médico.

3. ISFAS

En el caso de recetas que carezcan de fecha de prescripción, y para evitar su devolución, tras preguntar al paciente sobre la fecha en que le fue prescrito y comprobar que no ha transcurrido el periodo de validez de la receta, el farmacéutico puede hacerlo constar con **diligencia y firma**, mediante la leyenda: «*Receta con incidencia sin fecha de prescripción, recibida día/mes/año*».

Si la receta está visada, con su correspondiente **fecha de visado**, no es necesario que tenga fecha de prescripción en la casilla de los datos del médico.

DEVOLUCIONES DE RECETAS PROGRAMADAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD MAL DISPENSADAS Y MAL FACTURADAS

Se siguen produciendo devoluciones de recetas por dispensarlas y facturarlas antes de la fecha de prescripción consignada por el médico en las recetas informatizadas, circunstancia de la que ya se ha informado anteriormente en varias circulares del Colegio y en este boletín mensual.

Una vez más, recordamos que los médicos pueden emitir recetas informatizadas con fecha de prescripción programada, para que los **enfermos adquieran los medicamentos en la farmacia en la fecha prevista en las mismas y no antes**.

Si se presentan las recetas en la

farmacia antes de la fecha de prescripción impresa, tened especial cuidado ya que **no se pueden dispensar ni facturar antes de la fecha que el médico ha consignado** en la misma.

Si es una **receta visada**, la fecha a tener en cuenta para su dispensación será la fecha del visado.

MEDICAMENTOS CON CUPÓN PRECINTO DIFERENCIADO

Se relacionan a continuación los **nuevos medicamentos** que disponen de cupón precinto diferenciado y no están calificados como «Diagnóstico Hospitalario». Estos medicamentos, en todas sus presentaciones, necesitan **visado de inspección** para su dispensación con cargo a SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, Ayuntamiento de Galapagar y ADESLAS:

- ARAPAMIN EFG
- DUOPLAVIN
- FINASTERIDA NORMON EFG (Antes FINASTERIDA ACCORD)

La **relación completa actualizada** de los medicamentos con cupón precinto diferenciado que precisan visado de inspección previo a su dispensación está a vuestra disposición en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos / Listados).

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
CPHH	504278	DIETGRIF ACTIV PROTEIN FIBRA (fresa)	24	Botella 200 ml	98,68
CPHH	504279	DIETGRIF ACTIV PROTEIN FIBRA (vainilla)	24	Botella 200 ml	98,68
CPNH	504255	DIETGRIF ENERGÉTICO (chocolate)	12	Frasco 500 ml	100,57
ESPE	504289	KETOCAL 3:1 (neutro)	1	Bote 300 g	67,15
CPNN	504282	SMILAC HIGH ENERGY (neutro)	30	Botella 200 ml	90,45
AMAA	504237	TYR ANAMIX JUNIOR (neutro)	30	Sobre 29 g	525,13

(1) **PMF:** Precio máximo de facturación, IVA incluido, para recetas del SNS

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos / Listados).

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de los siguientes talonarios de recetas:
 - ✓ Dr. D. Javier Sayas Catalán, con nº de colegiado 28535556. Talonario MA30600537 y MC00858714. Hospital 12 de Octubre.
 - ✓ Dra. Dña. María Olga García Vallejo, con nº de colegiada 28422540. Talonario MH12381963. C.S. Almendrales.
 - ✓ Dr. D. José A. Pérez Molina, con nº de colegiado 2844469-1. Talonario MC40660367. Hospital Ramón y Cajal.
 - ✓ Dra. Dña. Mª Teresa López del Val, con nº de colegiada 2843609-5. Talonario MA30593772 y MC00845525. Hospital Severo Ochoa.
 - ✓ Talonario de recetas nº MH22394944 del consultorio de San Agustín de Guadalix.
- 2) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica que se ha detectado la facturación de recetas que llevan estampillado un sello médico con el CIAS 1604180117Z, correspondiente a una plaza de médico amortizada hace tres años y, por tanto, inexistente en la actualidad. La Dirección General de Ordenación e Inspección solicita a las farmacias que no dispensen más recetas con este CIAS.
- 3) El Colegio de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Antonio Salinas Pérez-Mosso. Talonario serie 01/2009, de la receta nº 4385281 a la 4385310 (pérdida total).
- 4) La Dra. Dña. Mª Carmen García Guijosa, con nº de colegiada 28/24938-0, de Cruz Roja Española de la Comunidad de Madrid, nos comunica la sustracción de un sello médico con CPF 1606003706W y un talonario de recetas del SNS para pensionistas, con la clave y número MC60613146, conteniendo recetas a partir de la nº 73.
- 5) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico a nombre del Dr. D. Juan Gorostidi Pérez, con nº de colegiado 3307079-2 y CIAS 0505822019Q. Servicio de Neumología del Hospital Jove de Gijón.

Asimismo, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su página web (www.aemps.es) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de recetas oficiales de estupefacientes (ROE). Se puede acceder a esta información en estas dos direcciones:

<http://www.aemps.es/actividad/sglInspeccion/estupefacientes-psicotropos.htm#talonarios>

http://www.aemps.es/actividad/sglInspeccion/docs/talonarios_ROE_extraviados.pdf

IMPORTANCIA DE EFECTUAR LAS ENTREGAS PERIÓDICAS DE RECETAS EN EL MES DE DICIEMBRE

El Colegio tiene que presentar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid las facturas de las recetas de diciembre, y a Farmaindustria la reclamación del 7,5% S/PVL de todas las facturaciones, el día 10 de enero de 2011, fecha tope establecida en los conciertos vigentes.

Por esta razón y, dada la escasez de días hábiles que hay en diciembre y enero, es **imprescindible** que realicéis **entregas periódicas** de las recetas de **especialidades de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid**, entre los días 10 y último del mes de diciembre, a medida

que se vayan completando cajas de **activos y pensionistas**, así como efectuar la entrega ordinaria del día 20 de diciembre que incluye las recetas de medicamentos (especialidades sin visado) de MUFACE e ISFAS dispensadas hasta esa fecha, en paquetes completos de 25 recetas.

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO
MES	DÍA	
NOVIEMBRE	MARTES 30	DE 8 A 22 HORAS (1)
DICIEMBRE	JUEVES 30	DE 8 A 22 HORAS (1)
	VIERNES 31	DE 8 A 14 HORAS (2)

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja.

(2) Entrega sólo en c/ Santa Engracia, 31, planta baja.

En el próximo mes de **diciembre** se efectuará la primera entrega general el **lunes día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y medicamentos -especialidades sin visado- de MUFACE e ISFAS), en los lugares y horarios indicados en el apartado (1).

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, **efectuar la entrega del día 20**, incluyendo en ella medicamentos (especialidades sin visado) de MUFACE e ISFAS.